

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 16660** *Orden DEF/1107/2021, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa.*

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, dispone en el artículo 44.1 que la formación de oficiales de los cuerpos generales y de Infantería de Marina tiene como finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas, comprendiendo, por una parte, la formación militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general, así como la formación para la adquisición de las especialidades fundamentales que sean necesarias para desempeñar los diferentes cometidos de cada cuerpo.

Asimismo, el artículo 65.1 dispone que los planes de estudio de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional, establecidas por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

En consideración de lo anterior, y en base a las novedades que se establecieron por la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, se elaboró la Orden DEF/287/2016, de 23 de febrero, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa, incluyéndose en dicho currículo los perfiles profesionales a alcanzar en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo General del Ejército del Aire.

Por otro lado, con la entrada en vigor del Real Decreto 296/2021, de 27 de abril, por el que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, se materializó una de las principales medidas para hacer más efectiva la adaptación del Ejército del Aire a los nuevos retos, amenazas y oportunidades que han surgido en los últimos años con el rápido desarrollo tecnológico, estableciéndose las de Vuelo, Defensa y Control Aeroespacial y Ciberespacio como las especialidades fundamentales de la escala de oficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire.

Para finalizar, el Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, amplía los casos y las asignaturas susceptibles de ser impartidas a distancia, no sólo para las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto, sino también para todos aquellos alumnos que no puedan desarrollar, por motivos justificados, la enseñanza de manera presencial.

Por consiguiente, y en línea con lo expuesto, se hace necesaria la adaptación del currículo de la enseñanza de formación, no solo para hacer efectiva la existencia de personal de las nuevas especialidades fundamentales, sino para que el futuro oficial del Cuerpo General consiga el grado de excelencia exigible para estar en disposición de afrontar los desafíos que se presenten en el ámbito de responsabilidad del Ejército del Aire.

La Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, establece, en su artículo 15.2, que los currículos de la formación militar serán elaborados por los Jefes de

Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y, en el caso de los cuerpos comunes, por el Subsecretario de Defensa, y aprobados por el Ministro de Defensa.

Esta orden ministerial responde a los principios de buena regulación, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Desde el punto de vista de los principios de necesidad, eficacia y eficiencia, esta disposición normativa está justificada por una razón de interés, cual es la elaboración del currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa, como consecuencia de las nuevas especialidades fundamentales modificadas por el Real Decreto 296/2021, de 27 de abril.

De igual forma, la norma garantiza la seguridad jurídica al ejercerse de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico nacional para generar un marco normativo integrado y estable, y es conforme a las exigencias del principio de transparencia, ya que define claramente los objetivos de esta orden ministerial. Así, durante su tramitación, esta orden ministerial fue informada por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se dio conocimiento del mismo al resto de las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 15.2 de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, dispongo:

Artículo único. Aprobación del currículo.

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire, mediante las formas de ingreso sin exigencia de titulación previa, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. Empleos eventuales.

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 9 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa, hayan superado completamente los dos primeros cursos, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de alférez alumno.

Disposición transitoria primera. Extinción de los planes de estudios.

Una vez que entre en vigor el nuevo currículo, los planes de estudios anteriores se extinguirán curso por curso.

Disposición transitoria segunda. Repetición de cursos.

Por la Junta Docente de la Academia General del Aire, se harán las adaptaciones necesarias para la elaboración del plan de matrícula a aquellos alumnos que tuviesen que permanecer en algún curso y deban cursar el currículo que se aprueba en esta orden ministerial.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Queda derogada la Orden DEF/287/2016, de 23 de febrero, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

1. La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El currículo que se aprueba en esta orden ministerial se implementará a partir del curso 2021-2022.

Madrid, 28 de septiembre de 2021.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES PARA LA INTEGRACIÓN EN EL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE, MEDIANTE LAS FORMAS DE INGRESO SIN TITULACIÓN PREVIA

Artículo 1. *Perfiles profesionales a alcanzar en el primer empleo.*

El teniente de la escala de oficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire estará capacitado para actuar con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, utilizando las formas propias de acción del Ejército del Aire.

Estará capacitado para ejercer las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes en el desempeño de sus cometidos para la preparación y empleo de la Fuerza y Apoyo a la Fuerza, en el ámbito de su competencia y responsabilidad, así como para la utilización de los recursos personales, materiales y financieros de los que sea responsable.

Estará capacitado para adecuar sus acciones a las circunstancias, mediante el análisis, la evaluación de riesgos y la deducción de opciones oportunas y adecuadas.

Estará capacitado para elaborar, interpretar, transmitir y expresar claramente órdenes e ideas en castellano e inglés y para desarrollar su actividad integrado en organizaciones militares multinacionales.

Artículo 2. *Planificación temporal de los planes de estudios.*

A continuación, se relaciona la planificación temporal del plan de estudios, por cursos, con sus módulos correspondientes:

Curso: 1.º

Centro: Academia General del Aire

Módulo	Materia	Asignatura	Vuelo	DCE ⁽¹⁾	CBE ⁽²⁾
			ECTS		
Formación Militar General.	Formación Básica.	Formación Militar Básica I.			1,5
		Formación Militar Básica II.			1,5
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma.	Inglés I.			7,5

Módulo	Materia	Asignatura	Vuelo	DCE ⁽¹⁾	CBE ⁽²⁾
			ECTS		
Formación Militar específica.	Matemáticas.	Álgebra.			7,5
		Cálculo.			7,5
	Física.	Física.			12
	Química.	Química.			6
	Expresión gráfica.	Expresión gráfica.			6
	Estadística.	Estadística.			6
	Informática.	Informática.			6
Instrucción y Adiestramiento.	Actividades culturales, Deportivas y Otras.	Actividades Culturales, Deportivas y Otras.			1,5
	Formación Física.	Deporte I.			38 horas.
		Mejora Física I.			38 horas.
	Formación Militar.	Instrucción de Orden Cerrado I.			38 horas.
		Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la Vida Militar.			2 semanas.
		Técnicas Militares y de Mando I.			5 semanas.
		Formación para el Servicio I.			1 semana.

(1) Defensa y Control Aeroespacial.

(2) Ciberespacio.

Curso: 2.º*Centro: Academia General del Aire*

Módulo	Materia	Asignatura	Vuelo	DCE	CBE
			ECTS		
Formación Militar General.	Formación Básica.	Formación Militar I.			2
		Formación Militar II.			2,5
		Formación Militar III.			2,5
Formación en Idioma Extranjero.	Inglés Tecnológico.	Inglés Tecnológico I.			4,5

Módulo	Materia	Asignatura	Vuelo	DCE	CBE
			ECTS		
Formación Militar específica.	Derecho Aéreo.	Derecho Aéreo.	3		
	Economía y Administración de la Empresa.	Economía y Administración de la Empresa.	9		
	Tecnología Eléctrica y Energética.	Tecnología Eléctrica.	4,5		
		Tecnología Energética.	4,5		
	Tecnología del Medio Ambiente.	Tecnología del Medio Ambiente.	3		
	Resistencia de Materiales.	Resistencia de Materiales.	3		
	Teoría de Organizaciones.	Teoría de Organizaciones.	6		
	Mecánica de Fluidos.	Mecánica de Fluidos.	3		
	Ciencia de Materiales.	Ciencia de Materiales.	4,5		
	Automatización e Instrumentación Electrónica.	Automatización e Instrumentación Electrónica.	4,5		
	Tecnología Mecánica y Fabricación.	Tecnología Mecánica y Fabricación.	6		
	Métodos Cuantitativos.	Métodos Cuantitativos.	4,5		
Derecho Internacional y Constitucional.	Derecho Constitucional.	3			
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Deporte II.	38 horas.		
		Mejora Física II.	38 horas.		
	Formación Militar.	Instrucción de Orden Cerrado II.	38 horas.		
		Técnicas Militares y de Mando II.	5 semanas.		
		Formación para el Servicio II.	1 semana.		

Curso: 3.º*Centro: Academia General del Aire*

Módulo	Materia	Asignatura	Vuelo	DCE	CBE
			ECTS		
Formación en Idioma Extranjero.	Inglés Tecnológico.	Inglés Tecnológico II.	4,5		
	Meteorología y Fraseología de Comunicaciones	Meteorología y Fraseología de Comunicaciones	4,5		
Formación Militar específica.	Dirección de Operaciones.	Dirección de Operaciones.	9		
	Derecho Administrativo y del Trabajo.	Derecho Administrativo y del Trabajo.	4,5		
	Tecnología de Seguridad y Defensa.	Tecnología de Seguridad y Defensa.	6		
	Organización del Trabajo y Recursos Humanos.	Organización del Trabajo y Recursos Humanos.	4,5		
	Derecho Internacional y Constitucional.	Derecho Internacional Público.	6		
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Vuelo.	Sistemas y Procedimientos de Vuelo.	Sistemas y Procedimientos de Vuelo I.	15		
	Navegación Aérea y Seguridad de Vuelo.	Navegación Aérea I.	4		
		Seguridad de Vuelo.	2		
Principios de Vuelo I.	Principios de Vuelo I Aerodinámica.	6			

Módulo	Materia	Asignatura	Vuelo	DCE	CBE
			ECTS		
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Defensa y Control Aeroespacial.	Sistemas y Procedimientos de DCE.	Sistemas y Procedimientos DCE I.		15	
	Logística Operativa.	Logística Operativa.		4	
	Redes y Servicios de Comunicaciones.	Redes y Servicios de Comunicaciones.		6	
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Ciberespacio.	Fundamentos de Comunicaciones.	Teoría de la Comunicación.			5
		Transmisión y Propagación de Ondas.			5
		Antenas y CEM.			5
	Seguridad en las TIC.	Seguridad en las TIC.			4
	Redes y Servicios de Comunicaciones.	Redes y Servicios de Comunicaciones.			6
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Deporte III.			38 horas.
		Mejora Física III.			57 horas.
	Formación Militar.	Instrucción de Orden Cerrado III.			19 horas.
		Técnicas Militares y de Mando III.			5 semanas.
		Formación para el Servicio III.			1 semanas.

Curso: 4.º

Centro: Academia General del Aire/Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada

Módulo	Materia	Asignatura	Vuelo	DCE	CBE
			ECTS		
Formación en idioma Extranjero.	Inglés de Gestión.	Inglés de Gestión.		4,5	
	Ética y Psicología en las Organizaciones.	Psicología en las Organizaciones.		4,5	
	Segundo Idioma.	Francés*.			4,5
Alemán*.					
Formación Militar específica.	Dirección Estratégica.	Dirección Estratégica*.			
	Gestión de Calidad.	Gestión de Calidad*.			
	Relaciones Internacionales.	Relaciones Internacionales.		3	
	Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial.	Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial.		4,5	
	Ética y Psicología en las Organizaciones.	Psicología en las Organizaciones.		4,5	

Módulo	Materia	Asignatura	Vuelo	DCE	CBE
			ECTS		
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Vuelo.	Sistemas y Procedimientos de Vuelo.	Sistemas y Procedimientos de Vuelo II.	22		
	Navegación Aérea y Seguridad de Vuelo.	Navegación Aérea II.	9		
	Principios de Vuelo II.	Principios de Vuelo II.	3		
	Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves.	Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves.	7,5		
	Factores Humanos.	Capacidades y Limitaciones.	4,5		
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Defensa y Control Aeroespacial.	Sistemas y Procedimientos de DCE.	Sistemas y Procedimientos DCE II.		22	
	Gestión y Coordinación de las Operaciones Aéreas.	Gestión ATS y CAO.		4	
		Estructuras de Mando y Control. Introducción al JFAC.		3	
		Armamento Aéreo e Introducción a los Sistemas de Armas no Tripulados (RPAS).		2	
	Sistemas de Exploración Electromagnética.	Sistemas de Exploración Electromagnética.		7,5	
	Factores Humanos.	Psicología Aplicada.		4,5	
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Ciberespacio.	Fundamentos de Sistemas de Información.	Sistemas Operativos.			8
		Bases de Datos.			8
		Fundamentos de Programación.			6
	Desarrollo de Sistemas de Información.	Análisis y Diseño Software.			2
		Desarrollo Software.			7
	Sistemas de Exploración Electromagnética.	Sistemas de Exploración Electromagnética.			7,5
Factores Humanos.	Psicología Aplicada.			4,5	
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Deporte IV.	38 horas.		
		Mejora Física IV.	57 horas.		
	Formación Militar.	Instrucción de Orden Cerrado IV.	19 horas.		
		Técnicas Militares y de Mando IV.	5 semanas.		
		Formación para el Servicio IV.	1 semanas.		

* Asignaturas Optativas. El alumno deberá cursar una de las cuatro que se relaciona. Para cursar un segundo idioma extranjero deberá haber adquirido, al menos, las competencias propias del nivel B2 del Consejo de Europa, según se define en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Curso: 5.º

*Centro: Academia General del Aire/Ala 23/Grupo de Escuelas de Maticán/Ala 78/
Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones/Escuela de Técnicas de
Seguridad, Defensa y Apoyo*

Módulo	Materia	Asignatura	Vuelo	DCE	CBE
			ECTS		
Formación en Idioma Extranjero.	Inglés en el Entorno de Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa	Inglés en el Entorno de Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa.	5		
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Vuelo.	Navegación Aérea y Seguridad de Vuelo.	Navegación Aérea III.	4		
	Doctrina y Táctica.	Doctrina Aeroespacial y Táctica Aérea.	4		
	Poder Aeroespacial.	Poder Aeroespacial.	3		
	Sistemas de Armas.	Sistemas de Armas Aéreos.	5		
	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	30		
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Defensa y Control Aeroespacial.	Sistemas y Procedimientos de DCE.	Sistemas y Procedimientos de DCE III.		18	
	Introducción a los Enlaces de Datos Tácticos (TDL).	Introducción a los Enlaces de Datos Tácticos (TDL)		3	
	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.		30	
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Ciberespacio.	Dirección CIS.	Dirección CIS.			8
	Redes de Comunicaciones.	Administración de Redes LAN.			4,5
		Redes y Servicios Avanzados.			
	Gestión de Proyectos Software.	Gestión de Proyectos Software.			3
	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.			30
Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Grado.	12		
Instrucción y Adiestramiento.	Formación física.	Deporte V.	38 horas.		
		Mejora Física V.	57 horas.		
	Formación militar.	Instrucción de Orden Cerrado V.	11 horas.		
		Técnicas Militares y de Mando V.	5 semanas.		
		Formación para el Servicio V.	1 semanas.		

Artículo 3. Reconocimiento de créditos.

1. Podrán ser reconocidos al alumno vinculado profesionalmente con las Fuerzas Armadas, a solicitud de los interesados, la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar y los créditos correspondientes a los módulos, materias y asignaturas que se indican a continuación, según su procedencia:

a) Escala de suboficiales: la materia Formación Básica, y las asignaturas Formación Militar I y Formación Militar II de la materia Formación Militar del módulo Formación Militar General.

b) Escala de tropa: la asignatura Formación Militar Básica I, de la materia Formación Básica, del módulo Formación Militar General.

2. A aquellos alumnos que estén en posesión de un Título de Técnico Superior de la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura se les podrá reconocer, previa solicitud, un mínimo de 30 créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) de materias del título de Grado en Ingeniería de Organización Industrial.

3. Además de lo anterior, también podrán ser reconocidos al alumno, a petición del interesado, los créditos de los módulos, materias y asignaturas, que acrediten, y que a juicio de la junta docente o universidad de adscripción tengan similar duración, número de créditos y contenido.

Artículo 4. *Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas a distancia.*

A continuación, se relacionan aquellas materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en la modalidad a distancia, con indicación del carácter total (T) o parcial (P), para las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto y para todos aquellos alumnos que no puedan desarrollar, por motivos justificados, la enseñanza de manera presencial:

Módulo	Materia	Asignatura	T/P
Formación Militar General.	Formación Básica.	Formación Básica I.	T
	Formación Militar.	Formación Militar I.	T
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma.	Inglés I.	T
	Inglés Tecnológico.	Inglés Tecnológico I.	T
		Inglés Tecnológico II.	T
	Meteorología y fraseología de Comunicaciones.	Meteorología y fraseología de Comunicaciones.	T
	Inglés de Gestión.	Inglés de Gestión.	T
	Segundo Idioma.	Francés.	
Alemán.			T

Módulo	Materia	Asignatura	T/P
Formación Militar Específica.	Matemáticas.	Álgebra.	T
		Cálculo.	T
	Física.	Física.	P
	Química.	Química.	P
	Expresión Gráfica.	Expresión Gráfica.	T
	Estadística.	Estadística.	P
	Informática.	Informática.	P
	Economía y Administración de la Empresa.	Economía y Administración de la Empresa.	T
	Tecnología Eléctrica y Energética.	Tecnología Eléctrica.	P
		Tecnología Energética.	P
	Tecnología del Medio Ambiente.	Tecnología del Medio Ambiente.	P
	Resistencia de Materiales.	Resistencia de Materiales.	P
	Teoría de Organizaciones.	Teoría de Organizaciones.	T
	Mecánica de Fluidos.	Mecánica de Fluidos.	P
	Ciencia de Materiales.	Ciencia de Materiales.	P
	Automatización e Instrumentación Electrónica.	Automatización e Instrumentación Electrónica.	P
	Tecnología Mecánica y Fabricación.	Tecnología Mecánica y Fabricación.	P
	Métodos Cuantitativos.	Métodos Cuantitativos.	P
	Derecho Internacional y Constitucional.	Derecho Constitucional.	T
	Dirección de Operaciones.	Dirección de Operaciones.	T
	Derecho Administrativo y del Trabajo.	Derecho Administrativo y del Trabajo.	T
	Tecnología de Seguridad y Defensa.	Tecnología de Seguridad y Defensa.	T
	Organización del Trabajo y Recursos Humanos.	Organización del Trabajo y Recursos Humanos.	T
	Derecho Internacional y Constitucional.	Derecho Internacional Público.	T
	Dirección Estratégica.	Dirección Estratégica.	T
	Gestión de Calidad.	Gestión de Calidad.	T
	Relaciones Internacionales.	Relaciones Internacionales.	T
	Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial.	Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial.	T
	Ética y Psicología en las Organizaciones.	Psicología en las Organizaciones.	T
	Formación Militar de la Especialidad Fundamental de VUE.	Sistemas de Armas.	Sistemas de Armas Aéreos.
Principios de Vuelo.		Principios de Vuelo (Aerodinámica).	P
Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves.		Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves.	P
Navegación Aérea y Seguridad de Vuelo.		Seguridad de Vuelo.	T
Factores Humanos.		Capacidades y Limitaciones.	T

Módulo	Materia	Asignatura	T/P
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de DCE.	Logística Operativa.	Logística Operativa.	P
	Sistemas y Procedimientos DCE.	Sistemas y Procedimientos DCE I.	P
		Sistemas y Procedimientos DCE II.	P
	Introducción a los Enlaces de Datos Tácticos (TDL).	Introducción a los Enlaces de Datos Tácticos (TDL).	P
	Gestión y Coordinación de las Operaciones Aéreas.	Gestión ATS y CAO.	T
	Redes y Servicios de Comunicación.	Redes y Servicios de Comunicación.	P
	Sistemas de Exploración Electromagnética.	Sistemas de Exploración Electromagnética.	P
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de CBE.	Factores Humanos.	Psicología Aplicada.	T
	Seguridad en las TIC.	Seguridad en las TIC.	P
	Gestión de Proyectos Software.	Gestión de Proyectos Software.	P
	Fundamentos de Sistemas de Información.	Sistemas Operativos.	P
	Dirección CIS.	Dirección CIS.	T
	Redes y Servicios de Comunicación.	Redes y Servicios de Comunicación.	P
	Sistemas de Exploración Electromagnética.	Sistemas de Exploración Electromagnética.	P
Factores Humanos.	Psicología Aplicada.	T	
Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Grado.	P

Artículo 5. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa además del módulo de Formación en Idioma Extranjero.

Todas las asignaturas son susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, a partir del tercer curso, el 30 % de los créditos ECTS que conforman dichos cursos se podrán impartir en lengua inglesa.

La presentación y defensa del trabajo de fin de la formación ante un tribunal, se podrá hacer en lengua inglesa.

Al principio de cada curso se fijarán las asignaturas que van a ser impartidas en lengua inglesa en ese año.